

BASES Y NORMAS QUE RIGEN EL CAMPAMENTO URBANO ESTIVAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO 2025

(quedando excluidos sábados, domingos y festivos).

Comienzo de las actividades: 30 DE JUNIO DE 2025

Finalización de las actividades: 1 DE AGOSTO DE 2025

1.- OBJETO.-

El Distrito Casco Antiguo desarrollará dentro de su programación de ocio estival, un campamento urbano infantil, gratuito, en que se realizarán actividades de ocio, lúdicas y deportivas adecuadas a los distintos tramos de edad de los/as usuarios/as participantes.

2.- DESTINATARIOS/AS.-

Podrán ser destinatarios/as del campus los niños y niñas nacidos entre 2013 y 2021 (ambos inclusive) que hayan estado escolarizados en el curso 2024/2025, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Empadronados/as en el Distrito Casco Antiguo
- Escolarizados en el Distrito Casco Antiguo
- Acreditación de residencia habitual durante el periodo solicitado ubicada en el Distrito Casco Antiguo por estar empadronado en este el padre/madre o tutor que ejerza la guarda y custodia en tales fechas.

El total de niños y niñas usuarios/as del campamento en cada semana será de 40 Estableciéndose una reserva de **hasta 5 plazas** para aquellos menores con necesidades educativas especiales y que estén escolarizados.

Se formarán grupos en cada periodo de celebración del campamento, conforme a los siguientes grupos de edad:

- GRUPO A: 3 a 5 años
- GRUPO B: 6 a 8 años
- GRUPO C: 9 a 12 años

En el supuesto de que el número de inscripciones no permitiera la formación de dichos grupo, se procedería de la siguiente forma:

- GRUPO A: 3 a 6 años
- GRUPO B: 7 a 12 años

Los niños y niñas que opten a una plaza en el campamento urbano estival deberán tener un correcto control de esfínteres, sin excepción o salvedad.

3.- LUGAR, FECHAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS.-

El campamento urbano se realizará en el CEIP ALTOS COLEGIOS MACARENA (sito en calle Feria, nº 167), de lunes a viernes

SEMANA	NÚMERO DE PLAZAS
1. (30 de junio al 4 de julio)	40
2. (7 al 11 de julio)	40
3. (14 al 18 de julio)	40
4. (21 al 25 de julio)	40
5. (28 de julio al 1 de agosto)	40

El desayuno y almuerzo no están incluidos en las prestaciones del campamento. No obstante, el o la menor, podrá llevar su desayuno.

Los interesados podrán solicitar plaza en un máximo de dos semanas del total que se ofertan. Pudiendo señalar si estarían interesados en solicitar plaza en alguna semana más en caso de existir vacante.

Las actividades de ocio, lúdicas y deportivas del campamento darán comienzo a las 9:00 horas y finalizarán a las 14:00 horas. Se establece un servicio de aula de bienvenida y despedida para facilitar dicha tarea a los tutores de los menores usuarios/as del campamento.

El horario del servicio de bienvenida será de 8:15 a 9:00 horas. El horario del servicio de despedida será de 14:00 a 14.45 horas.

La recogida de los alumnos/as se realizara por parte de las personas que hayan presentado la hoja de inscripción, en caso de no ser así, la persona en cuestión deberá estar autorizada mediante escrito por los padres o tutores del menor.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS.

Se adjudicarán las plazas a los niños y niñas nacidos entre 2013 y 2021 (ambos inclusive) que hayan estado escolarizados en el curso 2024/2025, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se otorgará un total de **5 puntos** a aquellos menores en cuya **unidad familiar ambos tutores, estén trabajando, o bien trabaje el único tutor existente en los casos de familias monoparentales,** entendiéndose por tal "aquellas familias que

están formadas por uno o más hijos/as menores que conviven y dependen de una sola persona progenitora". Deberán acreditarse documentalmente tales extremos, mediante fotocopia del libro de familia, certificado de vida laboral o certificado de empresa o prestación de servicios en la administración pública dónde se indiquen horarios de desempeño del puesto. En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

2. Se otorgará un total de **3 puntos** a aquellos menores cuya unidad familiar se encuadre dentro del concepto de **familia numerosa**. Deberá acreditarse mediante presentación de fotocopia del carné de familia numerosa.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

3. Se otorgará un total de **3 puntos** a aquellos menores que pertenezcan a una **unidad familiar monoparental**. (Atendiendo a la misma definición reflejada en el apartado 1). Deberá acreditarse tal extremo mediante fotocopia del libro de familia.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

5. En caso de empate la resolución se determinará mediante sorteo público, a través de la extracción de una letra del abecedario, y se procederá a adjudicar las plazas a los menores cuyo apellido comience por la letra designada, continuando la selección en dirección A-Z, hasta agotar las plazas. El sorteo se realizará el **17 de junio de 2025, a las 10.00 horas en la sede del Distrito Casco Antiguo**.

6. Las solicitudes se deberán presentar agrupadas por unidad familiar, grapándose las solicitudes de todos los menores pertenecientes a la misma unidad familiar y teniéndose en cuenta, únicamente, la primera de las solicitudes grapadas a efectos de sorteo.

El requisito de empadronamiento será comprobado de oficio por el Distrito Casco Antiguo

En todos los casos se entregará junto con la solicitud FIRMADA:

- Fotocopia del título acreditativo del parentesco con el/la menor (Libro de familia, sentencia judicial (en caso de que exista sentencia judicial esta deberá ser acreditada, etc.)

- Fotocopia del DNI del o de la representante del o de la menor que formula la solicitud.
- Acreditación de escolarización en el Distrito Casco Antiguo (ÚNICAMENTE EN CASO DE NO ESTAR EMPADRONADO)
- Acreditación de ser familia numerosa o monoparental, en su caso.
- Bases de la convocatoria **FIRMADAS**.

En el caso de que el/la menor tenga que acreditar alguna circunstancia especial, también se entregará.

Sin ánimo de ser exhaustivos se señalarán y acreditarán las siguientes circunstancias:

- Certificado de discapacidad acreditativo del grado.
- Certificado de alergias e intolerancias alimentarias y/ de otra índole.
- Otras circunstancias médicas de interés acreditadas.
- Cualquier otra información que sea necesaria para el correcto desarrollo de la actividad.

Salvo prescripción médica acreditada no se administrará medicamento alguno.

La organización se reserva el derecho de admisión del participante una vez revisada la documentación aportada por el mismo siguiendo criterios de una atención adecuada al o a la menor, en el desarrollo de la actividad.

No serán tenidos en cuenta requisitos que no sean acreditados. Ni se tramitarán solicitudes que no estén firmadas o no sean acompañadas de las bases firmadas.

5.- SOLICITUDES DE ADMISIÓN.- El impreso de solicitud y las bases estará disponibles en:

- La Sede del Distrito Casco Antiguo sita en Calle Crédito nº 11.
- En la página electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, <https://www.sevilla.org/distritos/casco-antiguo>

Las bases **FIRMADAS**, deberán entregarse junto con la solicitud. La solicitud (modelo normalizado), deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus campos y **FIRMADA** por el/la representante legal del/ de la menor (madre/padre/tutor/a legal), sin tachaduras que puedan inducir a error. **EN CASO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN POR LA MODALIDAD PESENCIAL SE ENTREGARÁN DOS IMPRESOS DE SOLICITUD (UN EJEMPLAR**

SERÁ PARA EL DISTRITO Y EL OTRO QUE DEBERERÁ GUARDAR EL O LA SOLICITANTE PARA QUE EN CASO DE OBTENER PLAZA SEA ENTREGADO EL PRIMER DÍA DE CAMPAMENTO). EN CASO DE OPTAR POR LA MODALIDAD TELEMÁTICA, IGUALMENTE DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA AL INICIO DEL CAMPAMENTO EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO.

Junto con la solicitud y las bases deberá acompañarse la documentación necesaria en cada caso y que ha sido señalada en el punto 4 de estas Bases.

La solicitud no da derecho a participar en el campus hasta que no publiquen las listas de admitidos/as finales.

El plazo de presentación de solicitudes será del 10 AL 16 DE JUNIO (inclusive) en la sede del Distrito Casco Antiguo, planta baja en horario de 8:30 a 15:00 horas, y de 17:00 a 20:30 horas de lunes a jueves ; y de 8:30 horas a 15: 00 horas los viernes, DEBIENDO SOLICITAR CITA PREVIA EN el servicio 010 <https://www.sevilla.org/servicios/participacion-ciudadana/plataforma-online-para-solicitud-telematica> CON ANTELACIÓN; o a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Sevilla <https://sede.sevilla.org/opencms/system/modulos/sede/index>

Las listas de admitidos, excluidos y de espera se publicaran el día 24 de junio en la sede del Distrito Casco Antiguo.

Posteriormente serán publicadas en la página electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, <https://www.sevilla.org/distritos/casco-antiguo> y <https://www.sevilla.org/servicios/participacion-ciudadana>.

Los solicitantes deberán conservar el número de registro de su solicitud, pues ese será el identificador de la misma.

LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL MENOR DURANTE 3 DÍAS CONSECUTIVOS DARÁ LUGAR A LA BAJA AUTOMÁTICA EN EL CAMPAMENTO URBANO ESTIVAL 2025.

LA RENUNCIA A LA PLAZA ASIGNADA DEBERÁ COMUNICARSE POR TELÉFONO Y POR ESCRITO AL DISTRITO CASCO ANTIGUO CON, AL MENOS, 48 HORAS DE ANTELACIÓN.

6.- LISTA DE ESPERA Y PLAZAS VACANTES.-

Las listas de espera se confeccionaran con aquellos usuarios/as que no hayan logrado acceder a ninguno de los periodos solicitados, en función de los

puntos obtenidos por los mismos. Las vacantes se cubrirán conforme al orden establecido en la lista de espera. Dichas vacantes se comunicarán por teléfono y correo electrónico, debiendo aceptarlas en el plazo máximo de 24 horas, entendiéndose rechazada en caso contrario.

7.- CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.-

La realización de este campus urbano de estival está condicionada a la aprobación y adjudicación de la licitación del expediente de contratación nº 2025/SSV/000254 instruido para LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL CAMPAMENTO URBANO ESTIVAL EN DISTRITO CASCO ANTIGUO. EDICION 2025 por lo que **EN CASO DE NO PROCEDERSE A DICHA ADJUDICACIÓN PODRÁ CANCELARSE LA ACTIVIDAD**

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.-

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, pone en su conocimiento que los datos personales que Ud. nos proporciona serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de datos y cuya finalidad es la tramitación administrativa de las solicitudes sobre actividades y competencias del Distrito. Si desea ejercitar su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir escrito al Ayuntamiento de Sevilla, que deberá presentarse en el Registro General, Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales, o bien, a través de correo electrónico enviado a la dirección derechoslopd@sevilla.org

9.- CONSENTIMIENTO EXPRESO.-

La presentación de la solicitud de participación en el Campamento Urbano de Estival del Distrito Casco Antiguo 2025 supone la total aceptación de estas bases y autoriza expresamente a la comprobación de los datos padronales del niño o niña usuario/a del campamento urbano estival. Para ello el o la representante del o de la menor firmará la solicitud y las presentes bases.

FIRMA DEL SOLICITANTE:
